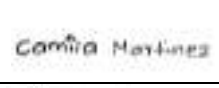
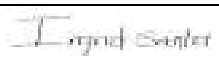
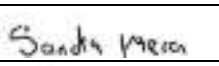
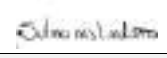
Lugar	*Jardín Infantil Puente Aranda*
Fecha	*31/07/2026*
Tema	**SERVICIO CON GRATUIDAD – CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 967 DE 2007** Socializar con el equipo de Talento Humano (TH) los lineamientos relacionados con la prestación del **servicio con gratuidad**, dando cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS**, con el propósito de fortalecer el conocimiento del personal frente a las condiciones de prestación del servicio, los derechos de los niños, niñas y sus familias, y las responsabilidades institucionales asociadas.
Desarrollo	Durante la jornada se realizó la socialización de los aspectos relacionados con la **prestación del servicio con gratuidad**, enfatizando en la importancia de garantizar a los niños y niñas el acceso y permanencia en el servicio bajo condiciones de calidad, oportunidad, equidad y protección integral. Se explicó al equipo que la gratuidad implica que las familias beneficiarias no deben asumir cobros por conceptos que se encuentren contemplados dentro del servicio gratuito ofrecido por la institución, de acuerdo con los lineamientos y disposiciones aplicables. **MARCO NORMATIVO** La socialización se realizó tomando como referente la: • **Resolución 967 de 2007**, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. • Normatividad vigente relacionada con la garantía de derechos de los niños y niñas. • Lineamientos y disposiciones de la Secretaría Distrital de Integración Social aplicables a la prestación del servicio de educación inicial y atención integral. • Demás disposiciones institucionales relacionadas con la prestación del servicio y la protección integral de la primera infancia. **ASPECTOS SOCIALIZADOS** Durante la actividad se abordaron los siguientes aspectos: **a. Concepto de gratuidad:** Se explicó al equipo el significado de la prestación del servicio con gratuidad y la importancia de garantizar que no se generen cobros indebidos a las familias beneficiarias. **b. Garantía de derechos:** Se resaltó que todos los niños y niñas deben recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y libre de cualquier forma de discriminación, independientemente de su condición económica o familiar. **c. Responsabilidad del talento humano:** Cada colaborador debe conocer y cumplir los lineamientos institucionales relacionados con la gratuidad, evitando solicitar dinero, materiales, aportes o cualquier otro tipo de contribución a las familias cuando estos no estén autorizados. **d. Manejo adecuado de la información:** Se indicó la importancia de brindar a las familias información clara, veraz y oportuna sobre las condiciones del servicio, evitando generar confusiones o compromisos económicos que no correspondan. **e. Prohibición de cobros no autorizados:** Se enfatizó que ningún integrante del equipo podrá realizar cobros o solicitar aportes a las

	familias a nombre de la institución sin la debida autorización de la dirección o coordinación correspondiente. **f. Trato respetuoso a las familias:** Se recordó que la atención a las familias debe caracterizarse por la empatía, respeto, cordialidad, transparencia y disposición para orientar sus inquietudes. **g. Reporte de situaciones:** Cualquier situación relacionada con posibles cobros no autorizados, dificultades en la prestación del servicio o vulneración de derechos deberá ser informada oportunamente a la coordinación o dirección para realizar el respectivo seguimiento.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Asistentes	*Viviana Correa*	*Responsable del servicio*	*Jardin infantil puente aranda*	
	Sandra Torres	Auxiliar Administrativa	*Jardin infantil puente aranda*	
	Magnolia Sanchez	Profesional en atención a la primera infancia	*Jardin infantil puente aranda*	
	Camila Diaz	Profesional en atención a la primera infancia	*Jardin infantil puente aranda*	
	Ingrid Santa	Profesional en atención a la primera infancia	*Jardin infantil puente aranda*	
	Luna Galindo	Auxiliar en atención a la primera infancia	*Jardin infantil puente aranda*	
	Sandra Mera	Manipuladora de alimentos	*Jardin infantil puente aranda*	
	Sulma Londoño	Servicios generales	*Jardin infantil puente aranda*	

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos	*Si hay cambio de personal, socializar el protocolo*	*Responsable del servicio*	*Cuando se presente cambio de personal*
Próxima reunión			
Elaboró	*Sandra Torres, auxiliar administrativa*		